



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

13ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 67 fracción I y VI, 104 fracción III, 114, 119, 120 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículos 2 fracciones I, IV y V 3 fracción VII, 4, 12, 13, 15 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 09 de agosto del año 2024, se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y el Lic. **Israel Vera Aguirre** en su carácter de Secretario General Municipal, con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como parcialmente confidencial la información que más adelante será detallada y se apruebe la versión publica parcial de la misma, lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta en su caso aprobación para que sea clasificada como confidencial la información con la que se dará respuesta a la solicitud con número de folio 130223500006824. -----
4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA -----

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, integrado por la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité de Transparencia, la Mtra. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y el Lic. **Israel Vera Aguirre** en su carácter de Secretario General Municipal por ser responsable del área administrativa que cuenta con la información solicitada, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión. -----

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----





Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Manifiestan las integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----

3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA CLASIFICADA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Y SEA APROBADA LA EDICIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE UNA PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 130223500006824 recibida el día 14 de julio del año 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información para dar respuesta la solicitud antes descrita sea clasificada como confidencial y en su caso se apruebe la versión pública de un documento requerido mediante la solicitud en cuestión.--- La información solicitada es la que se transcribe a continuación " *Por medio del presente solicito documentación relativa a la asamblea realizada en la comunidad 027 denominada el campanario, con el tema Convocatoria extraordinaria para PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIO Y/O RATIFICACIÓN DE DELEGADOS(AS) Y SUBDELEGADOS(AS) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO POR EL EJERCICIO 2024, específicamente convocatoria, registro de aspirantes, acta de asamblea, boletas, acta de resultados y demás relativas a la misma, la cual fue realizada el día 14 de julio del presente año 2024*".-----

Se señala que "**registro de aspirantes**" solicitado contiene datos personales de la persona registrada, esto es: fecha de nacimiento, ocupación, estado civil, domicilio, número de teléfono celular y firma, dichos datos constituyen información confidencial por ello se propone que dichos datos sean omitidos (testados) dado que en términos de ley, no pueden ser divulgados, sin omitir que se trata de información mediante la cual se puede identificar a una persona lo cual actualiza los supuestos invocados en los ordenamientos jurídicos que se precisan a continuación: artículo 3, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: "*Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas*", en este contexto, se considera que tal información deben ser clasificada como confidencial dado que hacer entrega de tal información implicaría transgredir el derecho humano a la protección a los datos personales, sin omitir que el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo está obligado a garantizar la protección de tales datos.-----

Del mismo modo se puntualiza que las boletas requeridas por el solicitante contienen el nombre de las personas votantes el cual es un dato personal que debe ser clasificado como información confidencial y en consecuencia no puede ser divulgado. -----

RESOLUCIÓN: -----

I. De conformidad con lo antes expuesto, este Comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación con todos y cada uno de los puntos de la propuesta presentada, clasificando y declarando como confidencial la información contenida en el **registro de aspirantes** de referencia dado que, se trata de datos personales y es acorde con la actualización de los supuestos de ley ya descritos, del mismo modo se aprueba la edición de la versión pública de dicho





Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

documento, asimismo se confirma la aprobación para clasificar las **boletas** de referencia como confidenciales. -----

II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en cita en el la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página oficial del municipio. – 4.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----Una

vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 14:00 horas del día 09 de agosto del año 2024, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en ella intervinieron. -----



DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
CONTRALORÍA INTERNA



LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. ISRAEL VERA AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL